CORPOCESAR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CI-102

Valledupar, 28 de julio de 2023

28 JUL 2023
02:21 PM

DE: **GUSTAVO AMARIS GARCIA**
Jefe Oficina Control Interno

PARA: **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Director General

ASUNTO: Entrego Informe Austeridad del Gasto Público correspondiente al primer semestre de 2023.

Me permito entregarle el informe de seguimiento y verificación a las medidas de Austeridad del Gasto correspondiente al primer semestre de 2023.

El informe muestra el comportamiento que han tenido los gastos de la entidad sobre los cuales el Gobierno Nacional ha solicitado se adopten medidas de austeridad, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4444 del 29 de marzo de 2023.

Cualquier inquietud sobre el tema, con gusto la estaremos atendiendo.

Atentamente,

GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Austeridad del Gasto en catorce (14) folios.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Moisés Gómez Pinto	
Revisó	Gustavo Amaris García	
Aprobó	Gustavo Amaris García	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRIGIDO A	:	Gustavo Amarís García Jefe Oficina Control Interno
FECHA DE PRESENTACIÓN	:	28 de julio de 2023.
REALIZADA POR	:	Moisés Gómez Pinto
PERIODO ANALIZADO	:	Enero – junio de 2023
NORMAS	:	Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.

2. ALCANCE DEL INFORME

Dar a conocer a la Directora General el comportamiento de los gastos de la entidad en el primer trimestre de 2023, en el marco de la norma en cite.

3. METODOLOGÍA

Dentro de las técnicas de evaluación legalmente establecidas, hemos considerado la observación, la inspección, la comparación, el seguimiento y la verificación entre otras, que nos permitan de acuerdo con nuestro rol de evaluador independiente realizar este seguimiento en los términos y periodo indicado y entregarlo a la Directora General para que se tomen las acciones de mejoramiento institucional correspondiente.

4. CUERPO DEL INFORME

La Corporación Autónoma Regional del Cesar –Corpocesar, no tiene un plan de austeridad del gasto adoptado para la vigencia 2023, sin embargo, realizamos el seguimiento para dar a conocer al Director General el comportamiento de los gastos de la entidad en aquellos rubros que señala el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación durante la Vigencia Fiscal 2023 (Decreto 444 del 29 de marzo de 2023).

4.1. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PERSONAL.

En el periodo analizado la entidad no ha adelantado modificación la Planta de Personal ni la Estructura Administrativa.

4.2. **CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.** El Artículo 3 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece: *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En este numeral relacionamos el número de contratos celebrados por la entidad en el primer semestre de 2023, y lo comparamos con el mismo semestre de 2022, para observar el comportamiento de la contratación de personal.

MES	2022	2023	% DIFERENCIA
ENERO	162	0	0,00
FEBRERO	0	35	
MARZO	0	81	
ABRIL	0	27	
MAYO	0	10	
JUNIO	0	9	
TOTAL	**162**	**162**	

En el cuadro podemos observar que la contratación de personal en el primer semestre de 2023 fue igual en comparación con el mismo semestre de 2022.

De los contratos celebrados en el primer semestre de 2023 podemos manifestar lo siguiente:

- La Corporación en el primer semestre de 2023 celebró 162 contratos de prestación de servicios para el área misional y de apoyo.
- Los contratos fueron necesarios suscribirlos, ante la no existencia de personal de planta disponible, para realizar las actividades contratadas.
- De los 162 contratos, 118 fueron de apoyo a la gestión del área misional y 44 fueron de apoyo a las otras áreas.

4.3. VACACIONES.

El Artículo 4 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 señala: *"Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio, previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero".*

Según lo informado por la Coordinación del GIT para la Gestión del Talento Humano, la entidad tiene una programación de vacaciones 2023, y a corte 30 de junio de 2023 se les compensó las vacaciones a los funcionarios: Leidys Dayan Montero Escaño -Tesorera, Gustavo Amaris García -Jefe de la Oficina de control Interno y a Adrián Alberto Ibarra Ustariz -Subdirector General Área Gestión Ambiental, por la necesidad del servicio.

4.4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. El Artículo 5 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece:

a) *Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamientos.*

En el periodo analizado, se evidenciaron los siguientes contratos de arrendamiento:

No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
19-6-0005-0-2023	INVERSIONES LA KAMADA SAS	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA QUE FUNCIONE LA OFICINA DE LA SECCIONAL DE LA JAGUA DE IBIRICO DE LA CORPORACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$12.547.656
19-6-0006-0-2023	JOSIAS RAMIREZ LOZANO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA QUE FUNCIONE LA OFICINA DE LA SECCIONAL DE LA CHIMICHAGUA DE LA CORPORACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$12.477.949

b) *El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.*

4.7. *VIGILANCIA.* El Artículo 13 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece: "*Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos*".

En el semestre analizado se suscribió el contrato 19-6-0144-0-2023 entre Corpocesar y VIPERS LTDA con el objeto de prestación del servicio de vigilancia privada en las sedes de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar., durante un plazo de 7 meses y un valor de **$493.537.816** con las siguientes condiciones:

MUNICIPIO	LUGAR	PUESTO	TURNO	DIAS DEL MES
Valledupar	Proyecto Bioclimático, salida a la Paz Cesar	3	24 horas	30
Valledupar	Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre, vía Valencia de Jesús	2	24 horas	30
Aguachica	Calle 8 No. 36-57	1	24 horas	30

Sistema de Monitoreo:

MUNICIPIO	LUGAR	Sistema de Monitoreo
Chimichagua	Calle 7 entre la Carrera 3 y 4	Alarma
La Jagua de Ibirico	Calle 5 No. 5-87 Apto. 3 Barrio Centro	Alarma
Curumaní	Calle 7 No. 16-73	Alarma

4.8. *VEHÍCULOS.* El Artículo 14 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece: *"Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad"*.

Según la información suministrada por Almacén, la Corporación tiene los siguientes vehículos propios:

VEHÍCULO	PLACA	AÑO	CONDUCTOR O RESPONSABLE	AREA ASIGNADA	ESTADO
Camioneta de Estacas	OIR 099	1999	Subdirector General Área Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Seguros y la tecno mecánica vencidos
Camioneta doble cabina	OVX 127	2007	David Martelo Martínez	Jefe Oficina Jurídica	Activa
Camioneta doble cabina	OVX 126	2007	Jean Carlos Ramírez Eguis	Gestión Ambiental	Motor fundido

En el semestre analizado no se evidencia compra de nuevos vehículos.

4.9. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL. El Artículo 15 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece en el literal C): "*Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal*".

El comportamiento en el ahorro de publicidad, que en la Corporación de acuerdo al Plan de Cuenta se llama Publicidad y propaganda, en el semestre analizado se evidencia el siguiente gasto por este concepto:

- ✓ Acta de recibo No. 01 al Contrato 19-6-0130-0-2023 de abril 13 de 2023, cuyo objeto es la prestación de servicios de soporte técnico y tecnológico para la realización, producción y trasmisión de las Audiencias Públicas, por Valor de $12.078.500.

4.10. PAPELERÍA Y TELEFONÍA. El Artículo 16 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece: *"Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:*

a) *Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.*
b) *Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.*
c) *Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.*
d) *Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*
e) *Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometereológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces*".

4.10.1. Gastos de papelería.

El 20 de mayo de 2022 la entidad suscribió con ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ / DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR el contrato de suministro No. 19-6-0176-0-2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, Y PAPELERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR.", por valor de **$ 76.933.650.**

El 28 de junio de 2023 la entidad suscribió con ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ / DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR el contrato de suministro No. 19-6-0175-0-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, Y PAPELERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR". Por valor de **$90.000.000.**

4.10.2. Gasto de telefonía.

4.10.2.1. Gasto de Teléfonos Celulares.

La Corporación tiene 13 líneas de telefonía móvil asignadas así:

No.	FUNCIONARIO RESPONSABLE	STIKER	EQUIPO
1	Director General	5084	SAMSUNG A21S
2	Director General	5085	IPHONE 12 PROMAX
3	Subdirector General Área Gestión Ambiental	5073	SAMSUNG A21S
4	Subdirectora General Área Gestión Planeación	5076	SAMSUNG A21S
5	Subdirector General Área Administrativa y Financiera	5069	SAMSUNG A21S
6	Secretaria General	5071	SAMSUNG A21S
7	Asesor	5072	SAMSUNG A21S
8	Jefe Oficina Jurídica	5074	SAMSUNG A21S
9	Jefe Oficina Control Interno	5133	SAMSUNG A21S
10	Pagadora	5068	SAMSUNG A21S
11	Tesorera	5075	SAMSUNG A21S
12	Profesional Especializado	5067	SAMSUNG A21S
13	Coordinador GIT para la Gestión Financiera	5070	SAMSUNG A21S

El comportamiento de este gasto a corte 30 de junio de 2023 es el siguiente:

MES	2022	2023	% DIFERENCIA
ENERO	1.332.273	780.767	
FEBRERO	1.334.587	781.614	
MARZO	1.332.471	779.916	
ABRIL	0	779.916	**-28,69**
MAYO	1.738.138	826.704	
JUNIO	959.981	826.704	
TOTAL	**6.697.450**	**4.775.621**	

En el cuadro podemos observar que los gastos por este servicio en el primer semestre de 2023 disminuyeron en un 28,69% en comparación con el mismo semestre de 2022, esto se debió al cambio de operador y de plan corporativo.

4.10.2.2. Gasto de Teléfonos Fijos.

En Corpocesar el comportamiento de estos gastos es el siguiente:

MES	2022	2023	% DIFERENCIA
ENERO	15.240.771	5.046.364	
FEBRERO	24.599.438	16.808.338	
MARZO	15.528.819	27.428.157	
ABRIL	18.458.146	23.020.658	-7,92
MAYO	5.351.375	22.820.658	
JUNIO	33.378.087	8.519.465	
TOTAL	**112.556.636**	**103.643.640**	

Como se puede observar en el cuadro, los pagos por este servicio en el primer semestre de 2023 disminuyeron en un 7,92% en comparación con el mismo semestre de 2022.

Los pagos en el primer semestre de 2023 por línea telefónica fue el siguiente:

Línea No.	Área o Seccional Responsable	Total
55748960	Dirección General	**61.153.263**
5661166	Aguachica	**1.208.641**
	Internet Bioclimático	**26.346.600**
	Internet Curumaní	**600.000**
	Licencia de correos electrónicos	**12.170.136**
	Internet Chimichagua	**380.000**
	Internet La Jagua de Ibirico	**1.785.000**
TOTAL		**103.643.640**

En el detalle por líneas observamos lo siguiente:

- La línea No. 5748960 asignada a la Dirección General presenta un consumo de **$61.153.263,** que representa el 59% del total del consumo facturado por este concepto en el primer semestre de 2023. La empresa Telefónica Colombia Telecomunicaciones detalla el cobro en la facturación con los siguientes conceptos: Seguridad Gestionada, Internet dedicado, E1, arriendo de Central Telefónica y cargo fijo a larga distancia - Línea LDN 018000910999, local extendida y Nacional Automática.

- Internet Bioclimático con la empresa DIALNET DE COLOMBIA presenta un consumo de **$26.346.600** que representa el 25,4% del total del consumo facturado por este concepto en el primer semestre de 2023.

4.11. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS. El Artículo 17 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece: *"Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se*

efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades".

El comportamiento en las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas, que en la Corporación de acuerdo al Plan de Cuenta se llama Impresos publicaciones suscripciones y afiliaciones, fue el siguiente:

MESES	2022	2023	% DIFERENCIA
ENERO	0	400.000	5,84
FEBRERO	22.803.949	23.634.534	
MARZO	888.972	258.500	
ABRIL	0	0	
MAYO	1.385.917	2.249.816	
JUNIO	0	0	
TOTAL	**25.078.838**	**26.542.850**	

Como se puede observar, los gastos en el primer semestre de 2023 por este servicio aumentaron en un 5,84% en comparación al mismo semestre de 2022.

4.12. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS. El Artículo 18 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece: "*Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".

En el semestre analizado, según lo informado por la Coordinación del GIT para la Gestión del Talento Humano, no se evidencia el pago por fiestas, recepciones, o conmemoraciones con cargo al presupuesto general de la nación. Tampoco se evidenció regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

4.13. CONDECORACIONES. El Artículo 19 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece: *"Queda Prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que erogación"*

En el semestre analizado, Según lo informado por la Coordinación del GIT para la Gestión del Talento Humano, no se evidenció otorgamiento de condecoraciones.

4.14. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. El Artículo 21 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece: *"Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro:*

a) *Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*
b) *Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.*
c) *Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.*
d) *Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*
e) *Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros".*

4.14.1. Servicio de Agua, Alcantarillado y Aseo

El comportamiento de los gastos por del servicio de agua, aseo y alcantarillado en el primer semestre de 2023 es el siguiente:

MES	2022	2023	% DIFERENCIA
ENERO	0	942060	
FEBRERO	208.694	422.380	
MARZO	520.712	1.135.530	
ABRIL	198.954	564.879	**135,38**
MAYO	377.843	394.591	
JUNIO	282.500	280.107	
TOTAL	**1.588.703**	**3.739.547**	

Como se puede observar en el cuadro, en el primer semestre de 2023 los pagos que se hicieron aumentaron en un 135,38% en comparación con el mismo semestre de 2022

El comportamiento de los pagos del primer semestre de 2023 por establecimiento es el siguiente:

Establecimiento	Dirección del Establecimiento	Total
Bioclimático	Km 2 Vía La Paz, Lote 1 U.I.C	2.671.083
Seccional Curumaní	Calle 7 No. 16-73	75.400
Seccional Aguachica	Calle 8 No. 36-57	130.546
Seccional Chimichagua	Calle 7 entre la Carrera 3 y 4	516.490
Seccional La Jagua	Calle 5 No. 5-87 Apto. 3 Barrio Centro	346.028
Total		**3.739.547**

4.14.2. Servicio de Energía Eléctrica

El Comportamiento de los gastos por este servicio en el primer semestre de 2023 es el siguiente:

MES	2022	2023	% DIFERENCIA
ENERO	34.256.630	29.053.512	
FEBRERO	25.455.370	29.002.940	
MARZO	22.313.550	27.890.640	
ABRIL	23.058.820	31.978.520	**25,68**
MAYO	24.490.585	31.196.480	
JUNIO	19.881.780	38.714.280	
TOTAL	**149.456.735**	**187.836.372**	

Como se puede observar en el cuadro, en el primer semestre de 2023 los gastos por este servicio aumentaron en un 25,68% en comparación con el mismo semestre de 2022.

El comportamiento de estos gastos en el primer semestre de 2023 por establecimiento es el siguiente:

Establecimiento	Dirección del Establecimiento	Total
Centro de Atención y Valoración de la Flora y la Fauna Silvestre	Vía Valencia Estación Piscícola	20.072.690
Proyecto Bioclimático	Km 2 Vía La Paz, Lote 1 U.I.C	152.823.150
Seccional Curumaní	Calle 7 No. 16-73	3.018.210
Seccional La Jagua	Calle 5 No. 5-87 Apto. 3 Barrio Centro	872.730
Seccional Chimichagua	Calle 7 entre la Carrera 3 y 4	4.331.720
Seccional Aguachica	Calle 8 No. 36-57	5.527.532
Poste en espacio público	CL 16 CR 9-4	1.190.340
Total		**187.836.372**

Como podemos observar en el cuadro, el gasto por el consumo en el servicio de energía eléctrica en la sede principal de la Corporación fue por la suma de **$152.823.150** que representa el 81,35% del valor total de los pagos por este servicio.

El valor anterior de debió según Afinia al siguiente consumo de energía eléctrica:

BIOCLIMÁTICO										
MESES	PERIODO		CONSUMO ACTIVA PICO AT	TARIFA EN $KWH	CONSUMO ACTIVA F.PICO A	TARIFA EN $KWH	CONSUMO	COMPENSACIÓN POR CALIDAD DEL SERVICIO	IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO	TOTAL FACTURA
DICIEMBRE	23/11/2022	24/12/2022	3960	678,52	26840	673,34	20.759.385	0	3.882.000	24.641.385
ENERO	24/12/2022	26/01/2023	4400	678,52	25960	673,34	20.465.394	385.794	3.827.030	23.906.630
FEBRERO	26/01/2023	24/02/2023	4400	687,07	23760	681,83	19.223.389	0	3.594.780	22.818.169
MARZO	24/02/2023	27/03/2023	4840	699,29	24640	693,95	20.483.492	0	3.830.410	24.313.902
ABRIL	27/03/2023	24/04/2023	4400	710,9	25520	705,47	21.131.554	0	3.951.600	25.083.154
MAYO	24/04/2023	26/05/2023	6160	718,37	31680	712,88	27.009.198	0	5.050.712	32.059.910
										152.823.150

Es importante destacar que el consumo de energía eléctrica del Bioclimático en el semestre analizado tuvo el siguiente comportamiento:

El consumo de energía eléctrica en pesos fue el siguiente:

MES	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PESOS		
	2022	2023	% DIFERENCIA
ENERO	30.951.880	24.641.385	24,96
FEBRERO	21.861.160	23.906.630	
MARZO	18.745.310	22.818.169	
ABRIL	17.389.290	24.313.902	
MAYO	17.619.240	25.083.154	
JUNIO	15.727.480	32.059.910	
TOTAL	122.294.360	152.823.150	

Como podemos observar en el cuadro el consumo de energía eléctrica del Bioclimático en pesos del semestre analizado aumentó en un 24,96% en comparación del semestre del año 2022, sin embargo, al verificar el consumo de los mismos semestres en KWH observamos lo siguiente:

MES	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN KWH		
	2022	2023	% DIFERENCIA
ENERO	52.800	30.800	-4,93
FEBRERO	36.960	30.360	
MARZO	30.360	28.160	
ABRIL	27.280	29.480	
MAYO	26.400	29.920	
JUNIO	22.440	37.840	
TOTAL	196.240	186.560	

El consumo en KWH del semestre analizado disminuyó en un 4,93% en comparación con el mismo semestre del año 2022. Lo anterior se debe a que las tarifas en $KWH aumentan mensualmente.

RECOMENDACIONES

Realizado el seguimiento y verificación de los rubros sobre los cuales de conformidad con el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben mantener un comportamiento austero, nos permitimos recomendar lo siguiente:

1. La entidad debe elaborar un plan interno de austeridad para lo que resta de la vigencia 2023, para el cual se deben considerar las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, toda vez que lo que se busca es cumplir con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

 Dicho plan interno de austeridad buscará la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento, como lo señala la Ley 2155 de 2021.

2. Ajustar la resolución de viáticos vigente a las medidas establecidas en el Artículo 8 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.

3. La entidad debe priorizar el funcionamiento de la energía solar en el edificio bioclimático para poder disminuir significativamente el consumo de energía eléctrica en el edificio e implementar las actividades que están establecidas en el PIGA en el programa uso eficiente de energía, el Programa Uso eficiente del Agua.

Atentamente,

MOISES GOMEZ PINTO
Profesional Universitario OCI